



**ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 y por recursos propios, en la suma de CUATROSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que en el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2024,



ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.

Que el numeral 7° del artículo 13 del Acuerdo No. 001 del 8 de enero de 2009 (Estatutos de la entidad), establece como función del Consejo Directivo que "Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Departamental aprobar las modificaciones, en los términos previstos en las normas presupuestales vigentes."

Que mediante Acuerdo No. 231.03.16 de diciembre 26 de 2022, se adopta y se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2023.

Que al Cierre de la vigencia 2023, se registró un balance por valor de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.576.693.919), certificado por la Directora Administrativa y Financiera de la Biblioteca Departamental.

Que mediante Resolución No. 231.23.01.737 de diciembre 29 de 2023, la Directora de la Biblioteca Departamental, reconoce los recursos del balance de la Entidad de la vigencia 2023.

Que este balance corresponde a las siguientes fuentes:

FUENTE	VALOR
Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo- Prounivalle	\$924.617.187
Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo- Procultura	\$298.751.957
Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo- Procultura Red	\$750.763.698

ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

Recursos del balance de libre destinación.	\$602.561.077
TOTAL	\$2.576.693.919

Que se requiere incorporar estos recursos al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en la vigencia fiscal 2024, para programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.576.693.919)**, de la siguiente manera:

Código	Descripción	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	Ingresos			2.576.693.919
1.2	Recursos de capital			2.576.693.919
1.2.10	Recursos del balance			2.576.693.919
1.2.10.02	Superávit fiscal			2.576.693.919
1.2.10.02.01	Superávit fiscal Prounivalle	1.3.3.2.00	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo-Prounivalle	924.617.187
1.2.10.02.02	Superávit fiscal Procultura	1.3.3.2.00	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo-Procultura	298.751.957

**ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

1.2.10.02.03	Superávit fiscal Procultura Red	1.3.3.2.00	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo- Procultura Red	750.763.698
1.2.10.02.04	Superávit fiscal Libre destinación	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	602.561.077
TOTAL INGRESO				2.576.693.919

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.576.693.919)**, distribuidos de la siguiente manera:

Código	Fuente	Nombre Fuente	Descripción	Valor
2			Gastos	2.576.693.919
2.1			Funcionamiento	2.576.693.919
2.1.1			Gastos de personal	947.728.735
2.1.1.01			Planta de personal permanente	947.728.735
2.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	691.728.735
2.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	691.728.735
2.1.1.01.01.001.01	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Sueldo básico	347.561.077

**ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

2.1.1.01.01.001.01	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Sueldo básico	149.167.658
2.1.1.01.01.001.02	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.000.000
2.1.1.01.01.001.06	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Prima de servicio	150.000.000
2.1.1.01.01.001.07	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Bonificación por servicios prestados	15.000.000
2.1.1.01.01.001.08			Prestaciones sociales	10.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Prima de vacaciones	10.000.000
2.1.1.01.02			Contribuciones inherentes a la nomina	225.000.000
2.1.1.01.02.001	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Aportes a la seguridad social en pensiones	66.000.000

**ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)**

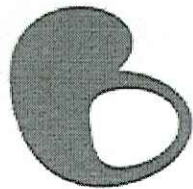
"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

2.1.1.01.02.002	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Aportes a la seguridad social en salud	90.000.000
2.1.1.01.02.004	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Aportes a cajas de compensación familiar	30.000.000
2.1.1.01.02.005	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.000.000
2.1.1.01.02.006	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Aportes al icbf	20.000.000
2.1.1.01.02.007	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Aportes al sena	15.000.000
2.1.1.01.03			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	31.000.000
2.1.1.01.03.001			Prestaciones sociales	31.000.000
2.1.1.01.03.001.01	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	Vacaciones	10.000.000

**ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

2.1.1.01.03.001.03	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Bonificación especial de recreación	1.000.000
2.1.1.01.03.020	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Estímulos a los empleados del estado	20.000.000
2.1.2			Adquisición de bienes y servicios	1.628.965.184
2.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	1.628.965.184
2.1.2.02.02			Adquisición de servicios	1.628.965.184
2.1.2.02.02.008	1.3.3.2.00.01	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Prounivalle	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	579.449.529
2.1.2.02.02.009	1.3.3.2.00.02	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Procultura	Servicios para la comunidad, sociales y personales	298.751.957



**Biblioteca
DEPARTAMENTAL**
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 231.03.04
(Febrero 27 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

2.1.2.02.02.009	1.3.3.2.00.03	Recursos del balance de destinación específica por acto administrativo - Procultura Red	Servicios para la comunidad, sociales y personales	750.763.698
Total gastos				2.576.693.919

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


BEATRIZ ESCOBAR
Presidente (E)


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Aprobó: Ángela Castiblanco Albán, Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Angélica Rada Prado, Asesora jurídica
Proyectó: Maricela Rivas Bejarano, Contratista.

